

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

---

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13/12/2002)

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION, SUSCRITO EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EL LIC. JOAQUIN ERNESTO HENDRICKS DIAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. DR. JOSE LUIS PECH VARGUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA; ING. ARTEMIO SANTOS SANTOS, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y LIC. SONIA LETICIA ELIAS CORAL, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE CONOCERA COMO "EL ESTADO" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**I. Declaraciones de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":**

- I.1 Que con fecha veinticinco de junio de dos mil dos, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por el Lic. Joaquín Ernesto Hendricks Díaz, Gobernador Constitucional del Estado, asistido por los CC. Dr. José Luis Pech Vázquez, Secretario de Hacienda, por el Ing. Artemio Santos Santos, Secretario de Desarrollo Económico y por la Lic. Sonia Leticia Elías Coral, Secretaria de Contraloría, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".
- I.2 Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C70/2002 y el número 209/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día cinco de julio de dos mil dos.

- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, “EL ESTADO” ha presentado a “LA SECRETARIA” nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS”, toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.
- I.5** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de “LA SECRETARIA” cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interior vigente.
- I.6** Que se designa para el seguimiento del presente Convenio al Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción “A”, al Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Promoción “C” y al Ing. Fernando Escamilla Carrillo, Delegado Federal de esta Secretaría en el Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente de “LA SECRETARIA”.
- I.7** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por las asignaciones presupuestales números 989 y 995, expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.8** Que el C. Lic. Joaquín Ernesto Hendricks Díaz, Gobernador Constitucional, asistido por el C. Dr. José Luis Pech Vázquez, Secretario de Hacienda, por el Ing. Artemio Santos Santos, Secretario de Desarrollo Económico, y por la Lic. Sonia Leticia Elías Coral, Secretaria de la Contraloría, está facultado legalmente para suscribir el presente Addendum, con fundamento en los artículos 2, 4, 5, 10, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 19 fracciones III, V y X, 30 fracción VII, 33, 35 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- I.9** Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA:** El presente instrumento tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima del Convenio de Coordinación celebrado el veinticinco de junio de dos mil dos, para que las mismas queden en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO", aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$17'936,088.00 (diecisiete millones novecientos treinta y seis mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$14'548,840.00 (catorce millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$3'387,248.00 (tres millones trescientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE 15 PROYECTOS, forman parte integrante del presente Convenio, correspondiente al Convenio de Coordinación, como Anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como Anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye como Anexo 3.

**SEGUNDA:** Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las partes, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Convenio.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en 5 (cinco) tantos originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- Los Responsables del Seguimiento: el Director General de Promoción "A", **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Gustavo Adolfo Roque López**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Economía, **Fernando Escamilla Carrillo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, **Joaquín E. Hendricks Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Artemio Santos Santos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **José Luis Pech Vázquez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Sonia Leticia Elías Coral**.- Rúbrica.